

CÉDULA DE OBSERVACIONES

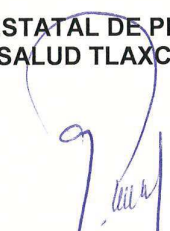
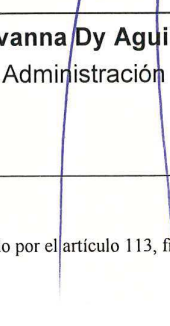
Fecha: Agosto, 25 de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Con la revisión a la documentación presentada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tlaxcala sobre las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se observó que solo entregó el programa anual de adquisiciones correspondiente a su gasto de operación y no proporcionó lo relativo a los otros conceptos de gasto, asimismo no se puso a disposición en CompraNet ni en su página de internet dicha publicación. Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 21, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 17 y 41, fracción I de su reglamento, cláusula segunda, fracción II inciso a) del Acuerdo de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que a la letra refieren: <i>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i> Artículo 21.- <i>Las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</i> <i>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna</i>	Correctiva La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidades que resulten, en contra de los servidores públicos que corresponda, presuntos responsables de las irregularidades detectadas. Preventiva El Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala, deberá implementar las medidas necesarias en materia de procesos de licitación, para efectos de que en lo subsecuente no se repita este tipo de irregularidades. De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas.

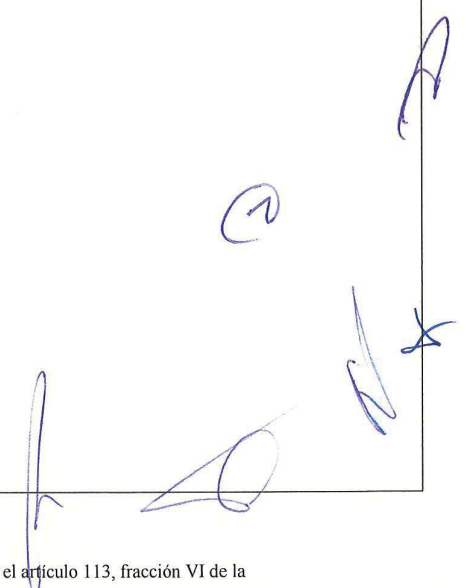
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: Agosto, 25 de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
para la dependencia o entidad de que se trate, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet.. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 17.- Los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios deberán actualizarse, cuando proceda, durante los últimos cinco días hábiles de cada mes. Artículo 41.- Para la difusión del Proyecto de convocatoria a la licitación pública, deberá considerarse lo siguiente: I. La determinación de los Proyectos de convocatoria que serán difundidos, se realizará con base en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, seleccionándose aquéllos que en su conjunto representen por lo menos el cincuenta por ciento del monto total a licitar, de los cuales se deberá dar preferencia a aquéllas que tengan mayor importancia para los programas sustantivos de la dependencia o entidad; Acuerdo de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud Cláusula segunda.- Para efectos de lo previsto en el artículo 77 bis 6, fracciones I y V, de "LA LEY", "LAS PARTES" acuerdan que para la organización y funcionamiento del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Tlaxcala, en adelante "EL REPSS", se deberá considerar en los instrumentos jurídicos que lo rijan, lo siguiente: II. Su órgano de gobierno será presidido por el Titular de su Instancia Rectora Local, y deberá convocarse como invitado permanente a un representante de "LA SECRETARÍA".	La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran y certificada por el Servidor público facultado para ello. Fecha compromiso: 27 oct 2016.  POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD TLAXCALA  C.P. Giovanna Dy Aguilar Meza Subdirectora de Administración y Financiamiento

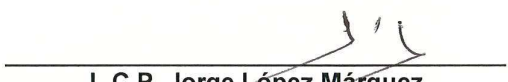
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: Agosto, 25 de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<i>Dentro de las funciones del órgano de gobierno, deberá preverse, entre otras, las siguientes:</i> a) <i>Aprobar el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios</i> Causa - Deficiencias en incumplimiento de la normativa federal aplicable Efecto - No se aseguró al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. - Sanciones administrativas. Fundamento Legal: - Artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. - Artículos 17 y 41, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. - Cláusula segunda, fracción II inciso a) del Acuerdo de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud	

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: Agosto, 25 de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios  Arq. Abraham Carreto Hernández Coordinador de Grupo.  C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez Coordinadora de Grupo.	POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA  L.C.P. Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Ing. Isaac García Fragoso Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: Agosto, 25 de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
 L.A.P. Rafael Gómez Téllez Asesor Externo	 Ing. Juan Manuel Ferrusca Ramírez Asesor Externo.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 25 de Agosto de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tlaxcala
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Derivado de la revisión a los expedientes de los servicios contratados con recursos del programa, se constató que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tlaxcala (REPSS), asignó dos contratos mediante el procedimiento de adjudicación directa, el primero con la partida número 38301 "Congresos y Convenciones" a nombre del proveedor Karla Ailen Alvarado Morales, por un importe de \$114,898.00 por concepto de "Coffe Break", el segundo con la partida número 33903 "Servicios Integrales" a nombre del proveedor LAUDEM AVE S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$562,600.00, por concepto de "Asesoría e implementación del sistema de registro y control presupuestal".

Se detectó que el procedimiento de adjudicación y/o contratación de dichos contratos no se apegó a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que fueron fundamentados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Aunado a lo señalado se detectó que en los expedientes de ambos contratos no se integró la documentación que se menciona a continuación.

No.	FALTANTES EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS.	KARLA AILEN ALVARADO MORALES	LAUDEM AVE S. DE R.L. DE C.V
1	Autorización escrita del titular o servidor público con atribuciones de la dependencia o entidad, para su	N/A	x

Correctiva

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en las Cláusulas Décima primera y Décima segunda del Acuerdo de Coordinación, para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidades que resulten en contra de los servidores públicos responsables de las irregularidades detectadas, debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de dicho instrumentación.

Preventiva

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tlaxcala (REPSS), deberá instrumentar las acciones pertinentes para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar el soporte documental que muestre la atención de las mismas a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para su análisis y su posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 25 de Agosto de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tlaxcala
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	Ejercicio Presupuestal: 2016

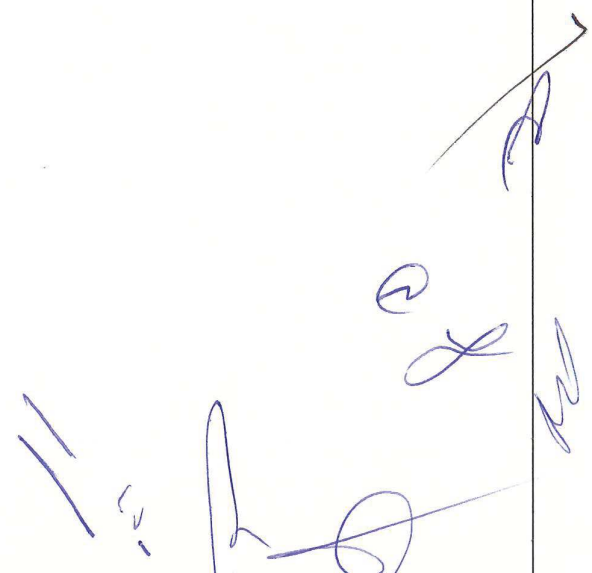
OBSERVACIÓN				RECOMENDACIONES
	erogación, en el caso de contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigación.			La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integren, así como debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello. Fecha Compromiso: <u>27 octubre 2016.</u> POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD TLAXCALA (REPSS) C.P. Giovanna Dy Aguilar Meza Subdirectora de Administración y Finanzamiento
2	Presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios aprobado por el titular de la dependencia.	x	x	
3	Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité.	x	x	
4	Convocatoria/Entrega de Invitación	x	x	
5	Acta de Fallo	x	x	
6	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato.	x	x	
7	En su caso, el documento de excepción a la licitación pública y documentación soporte suscritos por el titular del área requirente o área técnica, sometidos a consideración del Comité o del titular de la dependencia según corresponda.	x	x	
8	Acreditación de no contar con los bienes o servicios.	x	x	
9	Informe enviado al Órgano Interno de Control de dichos contratos en el mes siguiente a su formalización.	x	x	
10	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.	N/A	x	
11	Garantía de cumplimiento de contrato.	x	x	
Derivado de lo anterior, se observó el incumplimiento por parte de Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tlaxcala (REPSS), a lo establecido en los artículos 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que refieren lo siguiente:				

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 25 de Agosto de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tlaxcala
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 83.- Los recursos que transfieren las dependencias o entidades a través de los convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales, no pierden el carácter federal, por lo que éstas comprobarán los gastos en los términos de las disposiciones aplicables; para ello se sujetarán en lo conducente a lo dispuesto en el artículo anterior, así como deberán verificar que en los convenios se establezca el compromiso de las entidades federativas de entregar los documentos comprobatorios del gasto. La Secretaría y la Función Pública emitirán los lineamientos que permitan un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos, en el ámbito de sus competencias. La Auditoría proporcionará a las áreas de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas las guías para la fiscalización y las auditorías de los recursos federales. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen: Fracción VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.	

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 25 de Agosto de 2016

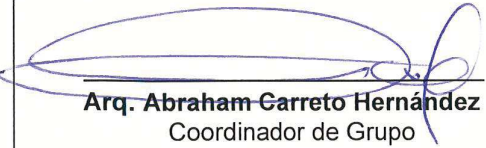
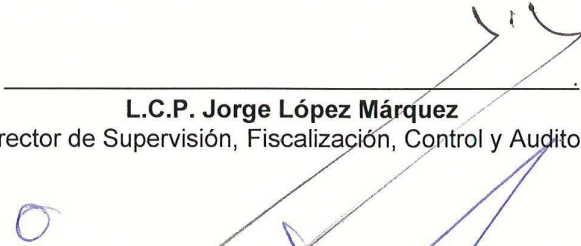
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tlaxcala
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
CAUSA: - Opacidad y falta de control y diligencia en el manejo de la información generada con motivo de la utilización de los recursos federales. EFFECTO: - Falta de Transparencia en el uso, destino y aplicación de los recursos federales transferidos al estado, así como opacidad en el manejo de los recursos de los mismos. - Inicio de procedimientos administrativos de responsabilidades. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 25 de Agosto de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tlaxcala
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios  Arq. Abraham Carreto Hernández Coordinador de Grupo  L.A.P. Rafael Gómez Téllez Asesor Externo  C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez Coordinadora de Grupo  Arq. Lilia Arroyo Velázquez Asesor Externo	POR CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA  L.C.P. Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Ing. Isaac García Fragosó Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 25 de Agosto de 2016

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tlaxcala
FONDO O PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

PAGOS IMPROCEDENTES (pagos de personal que no cubre el perfil del puesto)

Con la revisión a la aplicación y erogación de los recursos ministrados al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala por la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante el Programa "Sistema de Protección Social en Salud" (Seguro Popular), del Ejercicio Presupuestal 2016, a efecto de prestar los servicios de salud y disponer de los recursos federales para pagos de nóminas.

Del análisis documental realizado al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), se detectó que los contratos de los C.C. Daniel Pérez Hernández, María Fernanda Sánchez Zamora y Martha Hernández Nava declaran su nivel académico de Secundaria, pero no presentan documentación que compruebe y/o justifique el nivel de estudios requeridos para ocupar el Puesto de Auxiliar de Módulo, como lo requiere la Descripción y Justificación de Puestos de Gasto Operativo del REPSS, donde la descripción del Perfil de Puesto/Nivel Académico es de Licenciatura o Ingeniería, trunca o pasante.

De igual manera, la C. Yazmín Sarahi Rojas López, declara su nivel académico de Licenciatura en Administración, y no se presentó documentación que compruebe y/o justifique el nivel de estudios requeridos para ocupar el puesto de Jefe de departamento de Promoción y Afiliación, como lo requiere la Descripción y Justificación de Puestos de Gasto del REPSS, donde la descripción del Perfil de Puesto/Nivel Académico es de Licenciatura; por todo lo anterior se incumple con los requerimientos de la Descripción y Justificación de Puestos y de la Descripción y Justificación de Puestos de Gasto Operativo del REPSS. **Ver Anexos I y II.**

Correctiva

Con base en la normativa señalada en el apartado de "Fundamento Legal" de esta Cédula de Observaciones, se le requiere al O.P.D. Salud de Tlaxcala, el reintegro a la cuenta específica del Sistema de Protección Social en Salud del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) de un importe de \$289,934.69 más las cargas financieras generadas desde el momento de la falta hasta la fecha de su reintegro, y que envíe a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el comprobante que acredite el reintegro referido.

Asimismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en las Cláusulas Décima primera y Décima segunda del Acuerdo de Coordinación, para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidades que resulten en contra de los servidores públicos responsables de las irregularidades detectadas, debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de dicho instrumentación.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 25 de Agosto de 2016

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tlaxcala
FONDO O PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Respecto a lo anterior; se observa un monto total de \$ 289,934.69 (Doscientos ochenta y nueve mil, novecientos treinta y cuatro pesos 69/100 M.N.), de nóminas cobradas del 01 de enero al 30 de junio del 2016, del personal antes mencionado. Lo anterior, en incumplimiento del Artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Descripción y Justificación de Puestos de Gasto Operativo del REPSS y de la Descripción y Justificación de Puestos del REPSS. CAUSA: - Inobservancia de la normatividad aplicable, relativa a la integración de Expedientes de Personal. EFECTO: - Falta de transparencia en la administración, aplicación y erogación de los recursos transferidos. FUNDAMENTO LEGAL: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 65.- Los ejecutores de gasto, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberán observar lo siguiente: I.- Sujetarse a su presupuesto aprobado conforme a lo previsto en el artículo 33 de esta Ley;	Preventiva Con base en la normativa señalada en el apartado "Fundamento Legal" de la presente Cédula de Observaciones, se le solicita al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), realizar las gestiones necesarias a efecto de que la documentación comprobatoria sea transparente y que cuente con personal adecuado para dar servicio de calidad en los centros de trabajo REPSS del Estado de Tlaxcala. De lo anterior, se deberá presentar a la Contraloría del Ejecutivo, copia certificada de los documentos comprobatorios que demuestren la atención de la recomendación solicitada, para su revisión, dictamen y elaboración de la Cédula de Seguimiento correspondiente, misma que será enviada a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para que ésta, previo análisis, determine si es o no procedente, y en su caso, efectúe el descargo correspondiente. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tlaxcala, deberá instrumentar las acciones pertinentes para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

CÉDULA DE OBSERVACIONES

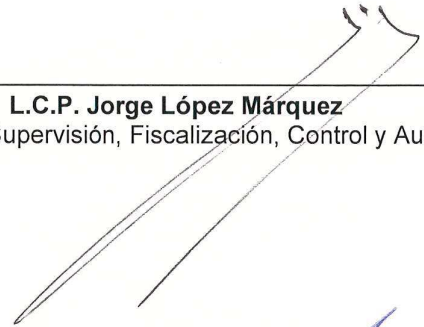
Fecha: 25 de Agosto de 2016

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tlaxcala
FONDO O PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
II.- Sujetarse a los tabuladores de remuneraciones en los términos previstos en las disposiciones generales aplicables; III.- En materia de incrementos en las percepciones, deberán sujetarse estrictamente a las previsiones salariales y económicas a que se refiere el artículo 33 fracción II de esta Ley, aprobadas específicamente para este propósito por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos; IV. Sujetarse, en lo que les corresponda, a lo dispuesto en las leyes laborales y las leyes que prevean el establecimiento de servicios profesionales de carrera, así como observar las demás disposiciones generales aplicables. En el caso de las dependencias y entidades, deberán observar adicionalmente la política de servicios personales que establezca el Ejecutivo Federal; <i>Descripción y Justificación de Puestos de Gasto Operativo del REPSS</i> Puesto: Auxiliar de Módulo Perfil de Puesto/Nivel Académico: Licenciatura o Ingeniería, trunca o pasante, Formación Académica: Administración, Economía, Comunicación, Derecho y áreas afines, (Página 5 de 5). <i>Descripción y Justificación de Puestos del REPSS.</i> Puesto: Jefe de Departamento Perfil de Puesto/Nivel Académico: Licenciatura. Formación Académica: Administración, Economía, Comunicación, Derecho y áreas afines, (Página 23 de 29).	Fecha de Compromiso: <u>27 octubre 2016.</u> POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD TLAXCALA (REPSS) C.P. Giovanna Dy Aguilar Meza Subdirectora de Administración de Protección Social en Salud en Tlaxcala

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 25 de Agosto de 2016

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tlaxcala
FONDO O PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios  Arq. Abraham Carreto Hernández Coordinador de Grupo SFP  C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez Coordinador de Grupo SFP  L.A.P. Rafael Gómez Téllez Asesor Externo  Arq. Lilia Arroyo Velázquez Asesor Externo	POR CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA  L.C.P. Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Ing. Isaac García Fragoso Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales

ANEXO I OBSERVACIÓN No.03

FUENTE (ARCHIVO DIGITAL): REPSS 12. LISTA DE RAYA DEL PERSONAL DEL REPSS 2016

*NOMINA DE AUXILIAR DE MODULO 2016 (ENERO - JUNIO)_1

NÓMINA CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMA VACACIONAL DE JUNIO DE 2016 PERSONAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN DEL REPSS (01 AL 30 DE JUNIO 2016)

N°	NOMBRES:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$2,250.00	\$62.86	\$2,187.14
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

GASTOS DE TRASLADO DEL MES DE JUNIO 2016 PERSONAL MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN (01 AL 30 DE JUNIO 2016).

N°	NOMBRES:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$1,082.59	\$58.27	\$1,024.32

12.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO 2016 MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN (16 AL 30 DE JUNIO 2016).

N°	NOMBRES:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.03	\$3,440.97
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.03	\$3,440.97

11.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO 2016 MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN (01 AL 15 DE JUNIO 2016).

N°	NOMBRES:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.03	\$3,440.97
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.03	\$3,440.97
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.03	\$3,440.97

10.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO 2016 MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN

N°	NOMBRES:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.03	\$3,440.97
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.03	\$3,440.97
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$303.96	\$3,440.04

9.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO 2016 MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN

N°	NOMBRES:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.03	\$3,440.97
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.03	\$3,440.97
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,500.00	\$276.76	\$3,223.24

GASTOS DE TRASLADO DEL MES DE ABRIL 2016 PERSONAL MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN

N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$2,000.00	\$116.98	\$1,883.02
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$2,000.00	\$116.98	\$1,883.02
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$2,000.00	\$116.98	\$1,883.02

8.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL 2016
MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN

N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.08	\$3,440.92
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.08	\$3,440.92
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,500.00	\$276.71	\$3,223.29

7.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL 2016
MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN

N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.08	\$3,440.92
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.08	\$3,440.92
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$7,500.00	\$1,054.81	\$6,445.19

GASTOS DE TRASLADO DEL MES DE MARZO 2016
PERSONAL MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN (01 AL 31 DE MARZO 2016).

N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$2,000.00	\$116.98	\$1,883.02
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

6.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO 2016
MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN (16 AL 31 DE MARZO 2016).

N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.09	\$3,440.91
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.09	\$3,440.91
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

5.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2016
MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN (01 AL 15 DE MARZO 2016).

N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.00	\$3,441.00
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.00	\$3,441.00
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

GASTOS DE TRASLADO DEL MES DE FEBRERO 2016
PERSONAL MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN (01 AL 29 DE FEBRERO 2016).

N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$2,000.00	\$116.00	\$1,884.00
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$2,000.00	\$116.00	\$1,884.00
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

4.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO 2016
MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN (16 AL 29 DE FEBRERO 2016).

N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.00	\$3,441.00
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.00	\$3,441.00
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

3.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO 2016
MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN (01 AL 15 DE FEBRERO 2016).

N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.00	\$3,441.00
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.00	\$3,441.00
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

GASTOS DE TRASLADO DEL MES DE ENERO 2016
PERSONAL MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN (01 AL 31 DE ENERO 2016).

N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$2,000.00	\$116.00	\$1,884.00
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$2,000.00	\$116.00	\$1,884.00
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

2.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2016
MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN (16 AL 31 DE ENERO 2016).

N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.00	\$3,441.00
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.00	\$3,441.00
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

1.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2016
MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN (01 AL 15 DE ENERO 2016).

N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
2	PEREZ HERNÁNDEZ DANIEL	PEHD8412024H1	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,250.00	\$249.00	\$3,001.00
3	HERNÁNDEZ NAVA MARTHA	HENM711211ES6	AUXILIAR DE MÓDULO	\$3,750.00	\$309.00	\$3,441.00
10	SÁNCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXILIAR DE MÓDULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

SUB TOTAL				\$130,832.59	\$10,631.06	\$120,195.53
PERCEPCIONES TOTAL:				\$289,934.69		

ANEXO II

OBSERVACIÓN No.03

FUENTE (ARCHIVO DIGITAL): REPSS 12. LISTA DE RAYA DEL PERSONAL DEL REPSS 2016

*NOMINA DE APOYO ADMINISTRATIVO 2016 (ENERO - JUNIO)_1

NÓMINA CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMA VACACIONAL DE JUNIO DE 2016

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL REPSS (01 AL 30 DE JUNIO 2016).

Nº	NOMBRES:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	ROJAS LÓPEZ YAZMÍN SARAHI	VAHL700304HK1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN	\$7,576.00	\$837.02	\$6,738.98

12.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO 2016

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL REPSS (16 AL 30 DE JUNIO 2016).

Nº	NOMBRES:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	ROJAS LÓPEZ YAZMÍN SARAHI	VAHL700304HK1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN	\$12,627.30	\$2,201.32	\$10,425.98

11.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO 2016

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL REPSS (01 AL 30 DE JUNIO 2016).

Nº	NOMBRES:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	ROJAS LÓPEZ YAZMÍN SARAHI	VAHL700304HK1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN	\$12,627.30	\$2,201.31	\$10,425.99

10.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO 2016

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL REPSS (16 AL 31 DE MAYO 2016).

Nº	NOMBRES:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	ROJAS LÓPEZ YAZMÍN SARAHI	VAHL700304HK1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN	\$12,627.30	\$2,201.32	\$10,425.98

9.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO 2016

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL REPSS (01 AL 15 DE MAYO 2016).

Nº	NOMBRES:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	ROJAS LÓPEZ YAZMÍN SARAHI	VAHL700304HK1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN	\$12,627.30	\$2,201.31	\$10,425.99

8.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL 2016

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL REPSS (16 AL 30 DE ABRIL 2016).

Nº	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	ROJAS LÓPEZ YAZMÍN SARAHI	VAHL700304HK1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN	\$12,627.30	\$2,201.25	\$10,426.05

7.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL 2016

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL REPSS (01 AL 15 DE ABRIL 2016).

Nº	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	ROJAS LÓPEZ YAZMÍN SARAHI	VAHL700304HK1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN	\$12,627.30	\$2,201.25	\$10,426.05

6.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO 2016

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL REPSS (16 AL 31 DE MARZO 2016).

Nº	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	ROJAS LÓPEZ YAZMÍN SARAHI	VAHL700304HK1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN	\$12,627.30	\$2,201.25	\$10,426.05

5.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2016

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL REPSS (01 AL 16 DE MARZO 2016).

Nº	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	ROJAS LÓPEZ YAZMÍN SARAHI	VAHL700304HK1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN	\$12,627.00	\$2,188.00	\$10,439.00

4.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO 2016 PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL REPSS (16 AL 29 DE FEBRERO 2016).						
N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	ROJAS LÓPEZ YAZMÍN SARAHI	VAHL700304HK1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN	\$12,627.00	\$2,188.00	\$10,439.00

3.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO 2016 PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL REPSS (01 AL 15 DE FEBRERO 2016).						
N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	ROJAS LÓPEZ YAZMÍN SARAHI	VAHL700304HK1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN	\$12,627.00	\$2,188.00	\$10,439.00

2.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2016 PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL REPSS (16 AL 31 DE ENERO 2016).						
N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	ROJAS LÓPEZ YAZMÍN SARAHI	VAHL700304HK1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN	\$12,627.00	\$2,188.00	\$10,439.00

1.-NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2016 PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL REPSS (01 AL 15 DE ENERO 2016).						
N°	NOMBRE:	R.F.C.	PUESTO DE CONTRATO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	ROJAS LÓPEZ YAZMÍN SARAHI	VAHL700304HK1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN	\$12,627.00	\$2,188.00	\$10,439.00
SUB TOTAL				\$159,102.10	\$27,186.03	\$131,916.07

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 25 de agosto de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado Con la revisión a la aplicación de los recursos federales ministrados al Estado de Tlaxcala, por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) del ejercicio presupuestal 2016, mediante el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR), se comprobó que el O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), recibió de enero a junio de 2016 de la Secretaría de Planeación y Finanzas \$261'868,483.75 para la ejecución del programa, que sumados a \$114'559,109.92 radicados en la cuenta del REPSS constituida en la TESOFE, se acumuló un total de \$376'427,593.67. De la revisión a la información presentada por el O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), se observó que los informes trimestrales presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no fueron publicados a través del Órgano Local Oficial de difusión ni en su página de internet. Asimismo, respecto a los informes mensuales que debió presentar ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud del ejercicio de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal (SEGURO POPULAR) 2016, de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, el REPSS informó que se encuentran pendientes de envío, ya que el rubro de remuneraciones al personal tiene inconsistencias en los listados nominales, mismas que Recursos Humanos del O.P.D. Salud de Tlaxcala no ha solventado, presentando copia simple de los informes de enero a junio 2016, sin el rubro de remuneraciones al personal, copias de los oficios mediante los que han solicitado la información respectiva, así como de las minutas de trabajo realizadas para solventar las observaciones correspondientes. Lo anterior en incumplimiento a los artículos 5, fracción I, inciso f; 85, fracción II; y 109, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y al primer párrafo de	Correctiva Con base en la normativa señalada en el apartado de "Fundamento Legal" de esta Cédula de Observaciones, se le solicita a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, que en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en las Cláusulas Décima primera y Décima segunda del Acuerdo de Coordinación, para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", instrumente los procedimientos de responsabilidades que resulten en contra de los servidores públicos responsables de las irregularidades detectadas, debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de dicha instrumentación. Preventiva El O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), deberá instruir a las áreas responsables, de dar cumplimiento a la publicación de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa a través del Órgano Local Oficial de difusión y de su página de internet; así como de enviar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los informes mensuales del ejercicio de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal (SEGURO POPULAR) 2016, de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 25 de agosto de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
la fracción XXI, del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como en incumplimiento al artículo 37, apartado B, del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2016; y primer párrafo del apartado C, del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 5, fracción I, inciso f.- Llevar la contabilidad y elaborar sus informes conforme a lo previsto en esta Ley, así como enviarlos a la Secretaría para su integración a los informes trimestrales y a la Cuenta Pública; Artículo 85, último párrafo de la fracción II.- Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior. Artículo 109.- La información de la cartera de programas y proyectos de inversión, así como la relativa a los análisis costo y beneficio, a que se refiere el artículo 34 de esta Ley, se pondrá a disposición del público en general a través de medios electrónicos, con excepción de aquélla que, por su naturaleza, la dependencia o entidad considere como reservada. En todo caso, se observarán las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 70.- En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones	De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar el soporte documental que muestre la atención de las mismas a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para su análisis y su posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública. La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integren, así como debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello. Fecha de Compromiso: <u>27 octubre 2016.</u> POR EL O.P.D. RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (REPSS) C.P. Giovanna Dy Aguilar Meza Subdirectora de Administración y Financiamiento

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 25 de agosto de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	Ejercicio Presupuestal: 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: Fracción XXI.- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2016 Artículo 37, apartado B.- Las entidades federativas deberán remitir la información que determine la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita. Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud Primer párrafo del apartado C.- De conformidad con el artículo 37, apartado B del PEF 2016, "EL ESTADO" a través del REPSS, deberá informar a la Comisión de manera mensual y en los medios definidos por ésta, el avance en el ejercicio de los recursos transferidos. Causa - Deficiente control y vigilancia de la obligación de difundir los informes trimestrales, y de enviar los informes mensuales a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. - Inobservancia a la normativa específica del programa. - Incumplimiento de la normativa aplicable.	

CÉDULA DE OBSERVACIONES

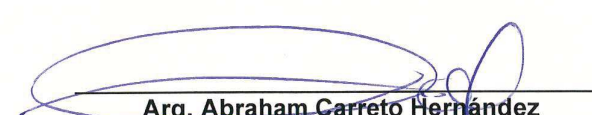
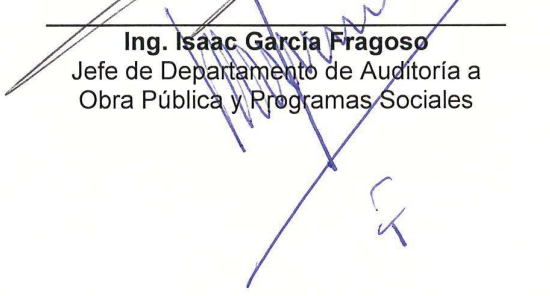
Fecha: 25 de agosto de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Efecto - Falta de transparencia en la información sobre el ejercicio del gasto federalizado. - Incumplir con la normativa aplicable y específica del programa del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular). Fundamento Legal - Artículos 5, fracción I, inciso f; 85, fracción II; y a109, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - Primer párrafo y fracción XXI, del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículo 37, apartado B, del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2016. - Primer párrafo del apartado C, del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 25 de agosto de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	Ejercicio Presupuestal: 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  Ing. Alberto Gregorio Hernández Basabe Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios  Arq. Abraham Carreto Hernández Asesor Externo Coordinador de Grupo  C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez Asesora Externa Coordinadora de Grupo  LAP. Rafael Gómez Téllez Asesor Externo	POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA  L.C.P. Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Ing. Isaac García Fragoso Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales 